

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

## HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL

110013105017201400299-01

PROCESO CUIP

75710

RADICADO INTERNO: TIPO RECURSO:

Extraordinario de Casación

RECURRENTE:

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM

\_\_\_\_\_

COMUNICACIONES - CAPRECOM MARTHA MARIA SANCHEZ CORREDOR

OPOSITOR: FECHA SENTENCIA:

18 DE OCTUBRE DEL 2023

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL2889-2023

La Sala emite decisión de instancia: Revoca la sentencia proferida el 06 de mayo del 2015 por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá-Condenar a la UGPP a reconocer y pagar la pensión de sobrevivientes a Martha María Sánchez Corredor-Condenar a la UGPP pagar al demandante por concepto retroactivo- Absolver los intereses moratorios pretendidos-Declarar no probadas las excepciones propuestas por la parte demandada-Sin costas en las instancias-Aclara voto Dr. Fernando Castillo Cadena

DECISIÓN:

MAGISTRADO PONENTE:

DRA. CLARA INES LOPEZ DAVILA

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 30/11/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELASQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 30/11/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

SCLTJPT-05 V.01



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **05 DE DICIEMBRE DEL 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **18 DE OCTUBRE DEL 2023**.

SECRETARIA\_\_\_